

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2730	VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 1946.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA — CONCESION N.º 1806
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Bog. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a

11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	" 0.50
" " de más de 1 año,	" 1.—
Suscripción mensual,	" 2.30
" trimestral,	" 6.50
" semestral,	" 12.70
" anual,	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros,	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros;	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras,	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaíal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días, \$	2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " "	2.50	" " " "
" 15 " " "	3.—	" " " "
" 20 " " "	3.50	" " " "
" 30 " " "	4.—	" " " "
Por mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	3
---	---

DECRETOS DE GOBIERNO:

Nº 2504 de Diciembre 10 de 1946 — Autoriza a la Caja de Prestamos y A. Social a destinar dos partidas de dinero, para el rescate gratuito de máquinas y herramientas,	4
" 2505 " " " " " — Concede aquiescencia al H. Consejo Nacional de Educación, para la creación de una escuela,	4
" 2506 " " " " " — (A. M.) Adjudica una provisión con destino al Registro Civil,	4
" 2507 " " " " " — (A. M.) Amplía el gasto autorizado por decreto N.º 1425,	4
" 2523 " " 12 " " " — Dispone se coloque en el templo de San Francisco de esta ciudad una placa recordatoria del centenario de la muerte de Don Francisco de Gurruchaga,	4 al 5
" 2524 " " " " " — Liquidada \$ 896.—, a favor del Sr. Antenor Oliver,	5
" 2525 " " " " " — Liquidada \$ 107.70 a favor del Sr. Alfredo Rodríguez,	5
" 2526 " " " " " — Concede licencia a un Médico del servicio de la A. Pública y designa reemplazante,	5
" 2527 " " " " " — Liquidada \$ 4.886.25 a favor de Tesorería de la Cárcel,	5
" 2528 " " " " " — Liquidada \$ 3.363.33 a favor de Tesorería de la Cárcel,	5 al 6
" 2529 " " " " " — Aprueba Resolución N.º 6 de la Comuna de Gral. Güemes,	6
" 2530 " " " " " — Aprueba una resolución de Jefatura de Policía,	6
" 2531 " " " " " — Deja cesante a un empleado policial,	6
" 2532 " " " " " — (A. M.) Adjudica una provisión de uniformes,	6

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 2508 de Diciembre 10 de 1946 — Liquidada una partida a Dirección de Hidráulica,	6 al 7
" 2509 " " " " " — Adjudica una provisión de artículos de librería,	7
" 2510 " " " " " — Liquidada una partida a Dirección de Hidráulica,	7
" 2511 " " " " " — Liquidada una partida a Dirección de Hidráulica,	7
" 2512 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	7
" 2513 " " " " " — Autoriza la extracción de madera de un lote fiscal,	7
" 2514 " " " " " — (A. M.) Autoriza un gasto a favor de Fco. Moschetti & Cía.	8
" 1515 " " " " " — (A. M.) Autoriza partida para cumplimiento de una misión oficial,	8

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 181 de Diciembre 10 de 1946 — Encarga de una oficina a una empleada por ausencia del titular,	8
" 182 " " " " " — Anula patente de un negocio,	8

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2336 — De doña Concepción Alvarez de Alvares y Jesús Alvarez,	8
Nº 2326 — De Doña Donatila Lemos de Valdez y de don Pedro Delfor Valdez,	8
Nº 2323 — De Doña Saturnina Quinteros de Heredia,	8
Nº 2322 — De Don Augusto Gregorio Carrón,	8
Nº 2320 — De Don Juan Del Monte,	9
Nº 2317 — De Don Juan Martín Maidana,	9
Nº 2313 — De Doña Facunda Ruiz de Murillo,	9
Nº 2312 — De Don José Rogelio Abraham,	9
Nº 2300 — De don Felipe Molina,	9
Nº 2294 — De Eulalia Monasterio, Fabián Vega, María Rita Vega y Francisco Moya,	9
Nº 2291 — De don José Eduardo o Eduardo José Rodríguez,	9
Nº 2288 — De Don Delfín López,	9
Nº 2268 — De Don Mario de la Serna	9
Nº 2266 — De Doña Natividad Meriles de Acosta,	9
Nº 2259 — De Doña Celestina Romero de Chavez,	9
Nº 2258 — De Don Julián Toledo,	9 al 10
Nº 2253 — De Doña Susana o Susana Pastora Molina de Castro	10
Nº 2252 — De Don José Pata o José Patta,	10

POSESION TREINTANAL

Nº 2351 — Deducida por Doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre terreno ubicado en esta ciudad,	10
Nº 2335 — Deducida por don Moisés Rodrigo Colque y otro sobre un terreno en Orán,	10
Nº 2334 — Deducida por don Basilio Vallejos sobre una fracción de terreno en Metán,	10
Nº 2333 — Deducida por doña Sajia de González Soto sobre terrenos en Orán,	10
Nº 2319 — Deducida por Teodoro Mendoza y otros, sobre una fracción de campo ubicada en el Ptdo. de Viscarra — Departamento de Iruya,	10 al 11
Nº 2308 — Deducida por Paula Roldán de Suárez, sobre inmueble ubicado en C. Santo,	11
Nº 2264 — Deducida por Doña Luisa Usandivaras de Saravia, sobre inmueble ubicado en esta ciudad,	11
Nº 2263 — Deducida por Don Segundo Burgos y Florentina Burgos de Fuenteseca, sobre inmueble ubicado en jurisdicción de esta capital,	11
Nº 2257 — Deducida por Doña María Antonia Lovaglio de Azcárate, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate,	11

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2327 — Replanteo de Mensura. Mitad Sud finca Nacahuasi o Tartagal,	11
Nº 2273 — Solicitada por Patrocina Cuéllar y otros de la finca "Las Negras" (Anta),	11 al 12

REMATES JUDICIALES

Nº 2353 — Por José María Decavi, disp. en juicio Banco Español vs. Serviliano Acuña,	12
Nº 2348 — Por Julio Rodríguez en autos Banco Prov. Salta vs. Román Bialecki,	12
Nº 2340 — Por Antonio Forcada en juicio ejec. hipot. Arturo M. Figueroa cesionario de Rosa Junco vs. Valentín Avilés y Suc. Gerónimo Avilés,	12

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2352 — De Hipólito Filiberto Cardozo,	12
Nº 2350 — Solicitada a favor de Hugo Américo Buffil,	12
Nº 2324 — De D. Antonio Ramón Cherile,	12

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 2349 — Del Plaza Hotel de la localidad de Güemes,	12
Nº 2346 — Usina Eléctrica en el pueblo de Joaquín V. González,	12
Nº 2342 — Fábrica de Soda "Las Delicias" (C. Quijano),	13

ADMINISTRATIVAS

Nº 2330 — Notificación a quienes pudieran deducir derechos sobre inmuebles a expropiarse en esta ciudad,	13
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2339 — Del III Batallón del Rgto. 20 de Infantería para provisión Carne, Pan o Galleta,	13
Nº 2316 — De la Dirección Gral. de Estadística de la Provincia para impresión de una síntesis,	13
Nº 2310 — Del Comando de la 5a. División para provisión de pan o galleta y leña,	13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

13

° 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 2504 G.
Salta, Diciembre 10 de 1946.
Expediente N.o 8983|46.

Visto este expediente en el que la Caja de Préstamos y Asistencia Social solicita autorización al Poder Ejecutivo para destinar la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000.—) para rescate gratuito de máquinas de coser y herramientas y útiles de trabajo, cuyos préstamos no sean superiores a \$ 100.—, y \$ 20.—, respectivamente, con motivo de las próximas fiestas de fin de año.

Por ello, y atento las razones que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.o — Autorízase a la Caja de Préstamos y Asistencia Social para destinar:

- a) Una partida de CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000.— m/n.), para el rescate gratuito de máquinas de coser cuyo préstamo no sea superior a Cien Pesos (\$ 100.— m/n.).
- b) Una partida de MIL PESOS (\$ 1.000.—) m/n. para el rescate gratuito de herramientas y útiles de trabajo cuyos préstamos no sean superior a Veinte Pesos (\$ 20.—) m/n.

Art. 2.o — El gasto que demande la autorización conferida por el presente decreto será imputado al superávit del ejercicio de 1946 de la Caja de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2505 G.
Salta, Diciembre 10 de 1946.
Expediente N.o 8809|946.

Vista la nota N.o 2529 de 23 de noviembre ppdo. en la que el señor Sub — Inspector Técnico Seccional de Escuelas Nacionales, solicita la anuencia de este Gobierno para crear una escuela de la ley 4874 en el paraje denominado "Isonza", departamento de San Carlos, por haberse constatado, según censo practicado, la existencia de 49 niños en edad escolar, de ambos sexos y que no reciben instrucción, por quedar la escuela más cercana, la nacional N° 209 a 20 kilómetros;

Por ello y atento lo informado por el Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.o — Concédese aquiescencia al H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para la creación de una escuela de la Ley 4874, en el

paraje denominado "ISONZA", jurisdicción del departamento de San Carlos de esta Provincia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2506 G.
Salta, Diciembre 10 de 1946.
Expediente N.o 8549|946.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la provisión de diversos artículos de escritorio y de menaje y, considerando que de los precios solicitados a las casas del ramo por Depósito y Suministro para la provisión de referencia, resultan más convenientes los presentados por la Librería "El Colegio" y la Casa Virgilio García y Cia.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.o — Adjudicase a la LIBERIA "EL COLEGIO" la provisión de los artículos que a continuación se detallan, por el importe de SESENTA Y SIETE PESOS con 50|100 (\$ 67.50) m/n. y con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 del Presupuesto General vigente:

5 Carpetas hule p escritorio a	
\$ 5.—, c u.	\$ 25.—
15 ovillos de piolín de 200	
gramos, a \$ 1.50 c u.	" 22.50
Un aparato copiasolo	" 20.—
	<hr/>
	\$ 67.50

Art. 2.o — Adjudicase a la Casa VIRGILIO GARCIA & CIA. la provisión de los siguientes artículos, por un importe total de CIENTO DOS PESOS con 60|100 (\$ 102.60) m/n.:

Una docena de tazas de desayuno . .	\$ 16.—
Dos docenas tazas de café a \$	
8.80 la docena	" 17.60
Dos docenas de cucharitas a \$	
10.80 la docena	" 21.60
Una cafetera enlazada de 1 litro . .	" 6.80
Seis vasos para agua a \$ 0.35 c u. . .	" 2.10
Un haragán con cabo	" 1.80
Seis estropajos grandes	" 2.70
Dos aparatos Mazda completos	
a \$ 17.—, c u.	" 34.—
	<hr/>
	\$ 102.60

Art. 3.o — El gasto autorizado por el artículo anterior, se liquidará a favor de la casa adjudicataria, con la siguiente imputación:

\$ 64.10, al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7, y
\$ 38.50, al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto las

citadas partidas sean ampliadas por encontrarse agotadas.

Art. 4.o — Los efectos adjudicados por los artículos 1.o y 2.o del presente decreto, son con destino a la Dirección General del Registro Civil.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2507 G.
Salta, Diciembre 10 de 1946.
Expediente N.o 8436|46.

Visto el decreto N.o 1.425 de fecha 5 de setiembre del año en curso, por el que se autoriza a Depósito y Suministro adquirir una Bandera Argentina para ser donada a la Junta Provincial de Salta, del Instituto Nacional de Boy Scouts Argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta, de referencia hace notar que la bandera otorgada por el citado decreto no es la reglamentaria;

Por ello, y atento lo informado por el Directorio de Boy Scouts Argentinos a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.o — Ampliase el gasto autorizado por decreto N° 1425 de fecha 5 de setiembre del año en curso hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS M|N. (\$ 220.— m/n.), a objeto de que por Depósito y Suministro se adquiera una Bandera Argentina reglamentaria, con destino a la Junta Provincial de Boy Scouts Argentinos — Salta, previa devolución de la adquirida por decreto N.o 1425|46.

Art. 2.o — El gasto que demande lo autorizado por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 1 — del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada por encontrarse agotada en su asignación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2523-G
Salta, Diciembre 12 de 1946.
CONSIDERANDO:

Que el día 20 de diciembre del presente año se cumple el centenario de la muerte de Don Francisco de Gurruchaga, precursor de nuestra Independencia Nacional y salteño de nacimiento;

Que en representación de esta Provincia ejerció la diputación ante la Junta de Buenos Aires, siendo elegido casi por unanimidad por "ser el más capaz, apto, más patriota y adornado de todas las cualidades que debe tener el diputado";

Que incorporado a la llamada Junta Grande y teniendo en cuenta al par de sus relevantes cualidades el desempeño que le cupo en la marina real española, recibió la delicada misión de formar una escuadra con el fin de dificultar las operaciones de los realistas de Montevideo;

Que con tal motivo y con su característica capacidad de organización, de su dinamismo y generosidad inició la armada nacional al bautizar los tres primeros buques que se llamaron "Invencible", "25 de Mayo" y "América", queriendo con ello significar que la causa de América era invencible desde el 25 de Mayo";

Que cooperó, más tarde, con su propio peculio a la campaña de Belgrano jalonada por las victorias de Salta y Tucumán, así como a la épica y legendaria campaña de Güemes y sus gauchos. De esa cooperación pecuniaria resultó la pérdida casi total de su respetable fortuna, terminando sus días en la mayor miseria;

Que es deber ineludible de agradecimiento el reconocimiento público y la honra hacia aquellos que dieron todo por la Patria sin exigirle nada, siendo además, la exaltación y difusión de sus actos, magnífico ejemplo para las generaciones posteriores, que sólo encuentran en las acciones de sus héroes, en su desinterés y patriotismo, el impulso necesario para sentir la Patria y sacrificarse por su grandeza;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Colóquese una placa en el templo de San Francisco de la Ciudad de Salta, recordatoria del centenario del fallecimiento de Don FRANCISCO DE GURRUCHAGA.

Art. 2.º — Dirigirse al Superior Gobierno de la Nación con el fin de solicitarle se dé a una nave de guerra de la Armada Nacional, el nombre de "FRANCISCO DE GURRUCHAGA" en homenaje al que fuera su insigne creador.

Art. 3.º — Designase una Comisión integrada por los señores Ingeniero Rafael P. Sosa, General de División (R. A.) don Ricardo Solá, Canónigo Miguel Angel Vergara, Dr. Julio Díaz Villalba y señor Juan Manuel de los Ríos, bajo la presidencia del primero, para que organice los actos de homenaje al prócer.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 2524 G.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Expediente N.º 20.163/46.

Visto este expediente en el que el señor Antenor Oliver solicita la liquidación de viá-

ticos desde el día 13 de julio hasta el 1.º de noviembre del año en curso, en la misión que le fuera encomendada por decreto N.º 679 de fecha 11 de julio próximo pasado como Secretario de la Comuna de General Güemes a cargo interinamente de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Oliver fué Comisionado especial en la mencionada Comuna, en virtud de proceder a su intervención y en mérito a facultades de que dispone el Poder Ejecutivo; y en consecuencia y de acuerdo a lo preceptuado por el art. 130 de la Ley de Contabilidad en vigencia, corresponde la liquidación de los viáticos solicitados.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de don ANTENOR OLIVER, ex-Secretario de la Municipalidad de General Güemes a cargo interinamente de dicha Comuna la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/ N. (\$ 896.— m/n.), en concepto de viáticos desde el 13 de julio al 1.º de noviembre del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 9 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 2525 G.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Expediente N.º 2.646/46.

Visto este expediente en el que el señor Alfredo Rodríguez, Auxiliar 7.º de la Gobernación, solicita reintegro de la suma de \$ 107.70 m/n. importe gastado por el mismo en la misión oficial que le fuera encomendada en los pueblos de Tartagal, Vespucio y Aguaray.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del Auxiliar 7.º de la Gobernación, don ALFREDO RODRIGUEZ, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CIENTO SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N. (\$ 107.70 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 9, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 2526 G.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Expediente N.º 8988/946.

Visto la Resolución N.º 486 dictada con fecha 9 del corriente por la Dirección Provincial de Sanidad; atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense, a partir del día 15 del corriente mes, diez (10) días de licencia, con goce de sueldo, al Médico de Guardia de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. RAUL CARO; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida al titular, al Dr. ANGEL PEREZAN, con la asignación mensual e imputación que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia de la citada Repartición Sanitaria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 2527 G.

Salta, 12 de Diciembre de 1946.

Expediente N.º 8734/946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 4.886,25 por racionamiento suministrado al personal del Penal, durante el mes de octubre del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS con 25/100 (\$ 4.886,25) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 2 de este expediente;— debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 8— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 2528 G.

Salta, 12 de Diciembre de 1946.

Expediente N.º 8728/946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la liquidación de la suma de \$ 3.363,33 correspondiente al duodécimo de octubre del año en curso de las partidas de gastos acordadas por el Presupuesto vigente y que detalla en su nota de fs. 1;

Por ello y atento lo manifestado por Conta-

duría General en su informe de fecha 29 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS con 33/100 (\$ 3.363,33) %, por el concepto indicado precedentemente y con imputación al Anexo C- Inciso XIX- Item VIII- Partidas que a continuación se detallan del Presupuesto General vigente:

Partida 3— Ropa de cama, elementos de comedor etc. para los reclusos	\$ 1.250.—
" 4— Uniformes y calzado al personal de vigilancia "	833.33
" 5— Gastos de hospital.... "	250.—
" 8— Artículos de limpieza "	100.—
" 9— Útiles de escritorio. "	30.—
" 10— Lámparas e implementos eléctricos	100.—
" 11— Gastos de movilidad .. "	200.—
" 12— Conservación edificio e implementos	600.—

Total \$ 3.363.33

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2529 G.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Expediente Nº 8815/946.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de General Güemes eleva para su aprobación la Resolución Nº 6, dictada por dicha Comuna con fecha 22 de noviembre ppdo., atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 6, dictada por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES con fecha 22 de noviembre ppdo., en la que se libra Orden de Pago por la suma de \$ 300.— a favor del Inspector de la Contaduría General de la Provincia, don Antonio S. Viñas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2530-G

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Expediente N.º 8922/946.

Visto la nota N.º 3153 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la

Resolución dictada con fecha 3 del corriente; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 3 de diciembre en curso, por Jefatura de Policía, en la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, a contar del día 3 del corriente, al Comisario de Policía de 3ra. categoría de General Ballivián, don SEGUNDO C. VEGA, hasta la substanciación de las actuaciones sumarias que se ordenó levantar; como asimismo se dispone que el Comisario Inspector de la 6.ª Zona de Policía, don FRANCISCO MARIO LOPEZ, se haga cargo de la Comisaría de GENERAL BALLIVIAN, previo inventario, hasta nueva orden.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2531-G

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Expediente N.º 8935/946.

Visto la nota N.º 3155 de fecha 3 de diciembre en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia y déjase cesante en el cargo de Oficial Meritorio de la Comisaría de Policía de ROSARIO DE LERMA, a don JULIO CESAR ESNAL, con anterioridad al día 1º del cte.; y nómbrase en su reemplazo, a partir de la fecha citada, a don JUAN CARLOS ESNAL Matrícula Nº 3906812 — Clase 1925.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 2532-G

Salta, 12 de diciembre de 1946.

Expediente N.º 8187/946.

Visto este expediente en el que a fs. 13, Depósito y Suministro informa acerca del resultado del concurso de precios realizado para la confección de uniformes para los choferes de la Vice-Gobernación, ambos Ministerios y Ayudante 4.º (Ordenanza) del Departamento de Gobierno, Justicia e I. Pública, don Esteban Barboza; y considerando que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la Tienda "La Mundial";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Tienda "LA MUNDIAL" la provisión de cuatro (4) uniformes completos, de conformidad a la propuesta que corre a fs. 11, con destino a los choferes de la Vice-Gobernación, Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y chofer y ordenanza del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, don Andrés Velázquez, don César G. de Leal, don Rogelio A. Ibáñez y don Esteban Barboza, respectivamente, al precio de ciento cincuenta y cinco pesos (\$ 155.—) m/n. cada uniforme.

Art. 2º El gasto autorizado por el presente decreto que asciende en total a la suma de SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 620.—) m/n., se liquidará y abonará a favor de la casa adjudicataria, con la siguiente imputación:

\$ 310.— al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 10, y

\$ 310.— al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 8; ambas de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la partida últimamente citada sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Evaristo M. Piñón

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento
Interinamente a cargo de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto Nº 2508 H.

Salta, Diciembre 10 de 1946.

Expediente Nº 20046/1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación de la suma de \$ 25.25 % a favor de Dirección General de Hidráulica; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, la suma de \$ 25.25— (VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M[N.]) a fin de que con la misma atienda los gastos de materiales, obra de mano y flete de conexión de aguas corrientes a efectuarse en la propiedad del señor Vito S. Mazzotta, en la localidad de Rosario de Lerma, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a.

"CÁLCULO DE RECURSOS — AGUAS CORRIENTES CAMPANA"

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 2509 H.

Salta, Diciembre 10 de 1946.

Expediente N.º 20264/1946.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones que se relacionan con la provisión de un juego de tapas con sus correspondientes hojas movibles, con destino a Mesa de Entradas de Dirección General de Rentas; atento al presupuesto presentado por los señores Paratz y Riva por intermedio de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a los señores PARATZ Y RIVA, con destino a Mesa de Entradas de Dirección General de Rentas, la provisión de un juego de tapas con sus correspondientes hojas movibles, en la suma de \$ 291.60— (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]) gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que la provisión de referencia se reciba a satisfacción y de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Ítem 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 2510 H.

Salta, Diciembre 10 de 1946.

Expediente N.º 20205/1946.

Visto el presente expediente por el cual Dirección General de Hidráulica, solicita se le liquide, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 116.50 %, para gastos de materiales, obra de mano y flete de tres conexiones domiciliarias a efectuarse en Metán en la propiedad de los señores José A. Santillán; Suc. Pablo Poma Fossati y Enrique Francisco Julio Macías; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 116.50—

(CIENTO DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de materiales, obra de mano y flete de tres conexiones domiciliarias a efectuarse en Metán en las propiedades de los señores José A. Santillán; Suc. Pablo Poma Fossati y Enrique Francisco Julio Macías.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al rubro "CÁLCULO DE RECURSOS — AGUAS CORRIENTES CAMPANA" — Ejercicio 1946.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 2511 H.

Salta, Diciembre 10 de 1946.

Expediente N.º 20084/1946.

Visto el presente expediente por el cual Dirección General de Hidráulica, solicita se le liquide con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 45.48 %, para gastos de materiales, obra de mano y flete de una conexión de aguas corrientes a efectuarse en la propiedad del señor Luis Baracat en la localidad de Pichanal; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Dirección General de Hidráulica, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 45.48— (CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M[N.]), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de materiales, obra de mano y flete de una conexión de aguas corrientes a efectuarse en la propiedad del señor Luis Baracat en la localidad de Pichanal.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al rubro "CÁLCULO DE RECURSOS — Aguas Corrientes Campaña" — Ejercicio 1946.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 2512 H.

Salta, Diciembre 10 de 1946.

Expediente N.º 19874/1946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que el señor Victorio Binda, presenta por intermedio de Sección Arquitectura, de la Provincia, pidiendo la devolución del depósito en garantía que efectuó al concurrir a la licitación pública para ejecutar las obras "Salta Maternal e Infantil en Rosario de Lerma"; y

CONSIDERANDO:

Que el depósito de referencia se efectuó a la orden del Gobierno en títulos de la deuda interna garantizada de la Provincia de Salta por valor nominal de \$ 700.— bajo resguardo N.º 287 en el Banco Provincial de Salta;

Que por Decreto N.º 10815, del 21 de marzo ppto., se adjudicó la construcción del edificio para Sala Maternal e Infantil en Rosario de Lerma, al señor Vito S. Mazzotta, correspondiendo, en consecuencia, proceder a la devolución que se solicita;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Procédase a la devolución al señor Victorio Binda, de los títulos de la deuda interna garantizada de la Provincia de Salta, por valor nominal de \$ 700.— (SETECIENTOS PESOS M[N.]) depositados en el Banco Provincial de Salta a la orden del Gobierno de la Provincia bajo resguardo N.º 287; debiendo dicha Institución remitir a Contaduría General, duplicado del recibo de devolución, a efectos de ser contabilizado en la Sección Teneduría de Libros de esta última.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 2513 H.

Salta, Diciembre 10 de 1946.

Expedientes Nros. 19256/945 y 15560/946.

Visto estos expedientes por los cuales el señor Zenobio Villafior en su presentación de fs. 65, solicita se le autorice a sacar postes que tiene cortados dentro del lote "B", de la zona de Tartagal, Departamento de Orán; teniendo en cuenta lo aconsejado por Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase al señor ZENOBIO VILLAFIOR, a extraer los postes que se encuentran cortados en el terreno fiscal denominado Lote "B" ubicado en la zona de Tartagal, Departamento de Orán, debiendo abonar al precio establecido por el artículo 2.º del Decreto N.º 10954, del 30 de marzo del corriente año.

Art. 2.º — Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, por intermedio de Inspección General de Bosques y Tierras Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2514 H.

Salta, Diciembre 10 de 1946.

Expediente Nº 20569/1946.

Visto este expediente en el cual corre la factura que los señores Francisco Moschetti y Cia., presentan, por la suma de \$ 63.40 % en concepto de composuras efectuadas al automóvil al servicio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, y provisión de accesorios para el mismo; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 63.40— (SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 4 \$ 18.90 y al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 3 \$ 44.50, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, ésta última en carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2515 H.

Salta, Diciembre 10 de 1946.

Debiendo viajar a la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento con el objeto de asistir al cierre de las operaciones de rescate, conversión y emisión de los títulos de la deuda pública de la Provincia de Salta y teniendo en cuenta la naturaleza de los gastos a devengarse,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 2.000— (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que se liquidará y abonará a favor del señor Sub-Contador General de la Provincia don MANUEL A. GOMEZ BELLO, con cargo de rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe se atiendan los gastos de viaje, viáticos y movilidad de S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y del citado funcionario, como asimismo otros gastos relacionados con las operaciones de rescate, conversión y emisión de los títulos de la deuda pública de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta especial "Valores a reintegrar al Te-

soro" Ley 770, tomándose provisoriamente de Rentas Generales con cargo de reintegro en oportunidad de contarse con los fondos que provengan de la negociación de los títulos de la citada Ley.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA**

Resolución Nº 181 H.

Salta, Diciembre 10 de 1946.

Visto la licencia acordada al Auxiliar 4º, Jefe de la Oficina de Depósito y Suministros, don Hugo Eckhardt,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Encárgase de la Oficina de Depósito y Suministros, hasta tanto dure la ausencia del titular, Auxiliar 4º don Hugo Eckhardt, a la Auxiliar 7º de la misma, señora Agustina Arias de Klix.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución Nº 182 H.

Salta, Diciembre 10 de 1946.

Expediente Nº 20385/946.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente Nº 514, correspondiente al año 1939, por la suma de \$ 45.— % confeccionada a nombre de José Sauma; atento a las actuaciones practicadas lo informado por las distintas dependencias de la citada Dirección, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente Nº 514 correspondiente al año 1939, extendida a cargo del señor JOSE SAUMA, por la suma de \$ 45.— (CUARENTA Y CINCO PESOS M/N.), por concepto de negocio de almacén por menor.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2336 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CONCEPCION ALVAREZ DE ALVAREZ y de don JESUS ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Octubre 14 de 1946 — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
e|6|12|46 v|12|1|47.

Nº 2326 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DONATILA LEMOS de VALDEZ y de don PEDRO DELFOR VALDEZ y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 18 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|5|12|46 — v|11|1|47.

Nº 2323 — SUCESORIO: Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, citase a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña SATURNINA QUINTEROS de HEREDIA, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Salta, Noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario,
Importe \$ 20.— e|4|12|46 — v|10|1|947.

Nº 2322 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AUGUSTO GREGORIO CARRON, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Noviembre 28 de 1946.
Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|4|12|46 — v|10|1|947.

Nº 2320 — **TESTAMENTARIO** — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Juan Del Monte y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a los herederos instituidos señores Angel Nunzio del Monte, José del Monte, Juan del Monte y Oliva del Monte, y a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores para que se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 2 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|3 al 31|12|46 y 1º al 7|1|947.

Nº 2317 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Martín Maidana, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.— Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 27 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.

e|2|12|46 v|7|1|947.

Nº 2313 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Paz (interino) de La Candelaria se cita, llama y emplaza por el término de quince días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la extinta Doña FACUNDA RUIZ DE MURILLO, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de quince días a contar de la publicación de este edicto, comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

J. I. Arévalo

Juez de Paz (Interino)

Importe \$ 20.—

e|30|11 — v|17|12|46.

Nº 2312 — **EDICTO. SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE ROGELIO ABRAHAM, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Noviembre 28 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|30|11|46 — v|7|1|47.

Nº 2300 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor I. Arturo Michel Ortiz, hago saber que se

ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIPE MOLINA, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del suscrito a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Salta, Noviembre 25 de 1946. Habilitase la feria. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|27|XI|46 v|2|I|47.

Nº 2294 — **SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Ia. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los Diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los fallecimientos de Eulalia Monasterio, Fabián Vega, María Rita Vega y Francisco Moya, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que les corresponda. Salta, Noviembre 22 de 1946. Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|26|11|46 — v|31|12|46.

Nº 2291 — **EDICTO — SUCESORIO**. — Cita a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE EDUARDO o EDUARDO JOSE RODRIGUEZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 13 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|25|11|v|30|12|46.

Nº 2288 — **EDICTO. — TESTAMENTARIO**. Por disposición Sr. Juez de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. DELFIN LOPEZ y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, sean herederos o acreedores, como también al Legatario D. HUMBERTO LOPEZ, a los herederos instituidos Da. MARIA VICTORIA PEREZ y D. FELIPE LOPEZ y al Albacea testamentario doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos

valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Noviembre 22 de 1946.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.

e|23|11|46 — v|28|12|46.

Nº 2268 — **EDICTO — SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIO DE LA SERNA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, octubre 23 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|11 — v|21|12|46.

Nº 2266 — **EDICTO. SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD MERILES DE ACOSTA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 2 de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|11 — v|21|12|46.

Nº 2259 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELESTINA ROMERO DE CHAVEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Noviembre 14 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|15|11|46 — v|19|12|46.

Nº 2258 — **EDICTO**. — Sucesorio: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de JULIAN TOLEDO y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento

del causante, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer.

Salta, Noviembre 13 de 1946.

Juan C. Zuviría, — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|14|11 — v|18|12|46.

Nº 2253 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña SUSANA o SUSANA PASTORA MOLINA DE CASTRO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 9 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|12|11|46 — v|18|12|46.

Nº 2252 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PATA o JOSE PATTA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán, durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 5 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|12|11|46 — v|18|12|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2351 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre un terreno ubicado en la calle Córdoba Nº 824, de esta ciudad, con una extensión de 10.18 metros de frente por 12 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de don Ramón Núñez; Sud, con propiedad de José Elías; Este con calle Córdoba y Oeste, con propiedad de Teodoro Fernández, el señor Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, noviembre 21 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble

para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o Municipales. Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Aranda". — Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Diciembre 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|12|12|46 — v|18|12|47.

Nº 2335 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, el señor Santiago Fiori, en nombre y representación de los señores Moisés Rodrigo Colque y Miguel Washington Candelario Colque, deduciendo acción posesoria de un lote de terreno situado en la calle Carlos Pellegrini, manzana 57, de la Ciudad de Orán, limitando; y con la superficie siguiente: 34.80 metros de frente sobre la calle Carlos Pellegrini, por 43.30 metros hacia el Oeste; Norte, propiedad de Martín Carrizo; Sud, con terrenos de Fernando y Hermelinda Riera; Este, calle Carlos Pellegrini, y Oeste, con propiedad de herederos de Frutuosa Peralta de Arias. A lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, octubre 29 de 1946. A mérito de las certificaciones que anteceden, téngase a don Santiago Fiori, por parte solamente en representación de don Moisés Rodrigo Colque Riera, no así por don Miguel Washington C. Colque y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2; hágaselas conocer por edictos durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librense los oficios pedidos en el punto c) del petitorio. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1946. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|6|12|46 v|12|11|47

Nº 2334 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Santiago Fiori, en representación de don Basilio Vallejos, solicitando posesión treintañal de la fracción de terreno denominada "Las Bolsas" y "Vallecito", situada en el Departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: Este, hasta dar con propiedad de Eustaquio Sarapura; Oeste, con Abra del Vallecito y propiedad de Miguel Fleming; Norte, propiedad de sucesión de Lublin Añas, y Sud, propiedad de Benito Borja, separada por un arroyo, hasta dar con el punto denominado El Chorro que limitaba con la finca de Eustaquio Sarapura; el señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble indi-

vidualizado: Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Octubre de 1946 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|12|46 v|12|11|47

Nº 2333 — EDICTO — En el juicio de posesión treintañal de dos lotes de terrenos situados en la ciudad de Orán, promovido por don Santiago Fiori en representación de doña Sajía de González Soto, ubicado el uno en la manzana 54, esquina Sud-Este de las calles Belgrano y 20 de Febrero, con 71.70 metros sobre la primera y 64.95 mts. sobre la segunda calle y limitado: al Norte, con sucesión o herederos de Rafael Beneri; Sud y Este, calles Belgrano y 20 de Febrero respectivamente, y al Oeste, terrenos de dueños desconocidos, y el otro lote ubicado en la manzana 81, en la esquina Sud-Oeste de las calles 20 de Febrero y López y Planes, con 39 metros sobre la primera calle por 64.95 metros sobre la segunda y limitado: Norte, propiedad de Consuelo T. de Lezcano o Toribio Gilobert; Sud y Oeste, calles López y Planes y 20 de Febrero respectivamente y por el Este, con propiedad de Dolores Aparicio o herederos de Juan Castro; el señor Juez en lo Civil Segunda Nominación ha ordenado que se citen a todos los que se consideren con derecho a estos terrenos por treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que ejerciten sus acciones; se oficie a la Municipalidad de Orán y Dirección General de Catastro para que informen si la posesión a título de dueña exclusiva que invoca la peticionante afecta o no propiedad fiscal o municipal, y ha señalado los lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre de 1946. — Julio Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|12|46 v|12|11|47

Nº 2319 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder suficiente de los señores Teodoro Mendoza, Pedro Julio Mendoza, Froilán Mendoza, Zenón Mendoza, Narciso Mendoza, Clemente Garzón y doña Julia Lamas de Garzón, solicitando la posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en el Partido de Viscarra, Departamento de Iruya, compuesta de un mil quinientas hectáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con la finca "Santa Victoria", de los herederos de doña Corina Campero; Este, con la finca "Torolloc" de Florencia Lizárraga de Gutiérrez y parte de la finca "Piedras Grandes" de Herrera Zambrano y Velázquez; Sud, con "Abra de Casillas" (Prov. de Jujuy) de la Suc. de Cesario Maidana; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 29 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en el escrito que antecede, hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citándose a todos los que se consideren con me-

jores títulos al mismo para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase al Intendente Municipal de Iruya y a la Dirección de Inmuebles para que informen si el terreno afecta o no bienes municipales o fiscales y librese el oficio al señor Juez de Paz de Iruya como se pide. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — Carlos Roberto Aranda".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Habiéndose la feria para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 30 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|3|12|46 al 9|1|947

Nº 2308 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Exp. Nº 25450, año 1946. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor José María Saravia, en nombre y representación de doña PAULA ROLDAN DE SUAREZ y otros solicitando la posesión treintañal de un inmueble rural ubicado en "El Bordo" departamento de Campo Santo de esta provincia y con los siguientes límites: Al norte, con camino vecinal; Oeste, con finca de Minetti y Cía.; al Este, con la vía del Ferrocarril que la separa de la finca "La Ramada": a lo que el señor Juez ha proveído: Salta, Abril 10 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre la posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Campo Santo para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales y al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Santo para que reciba las declaraciones. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 2 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|11 al 31|12|46 y 1º al 4|1|947.

Nº 2264 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, la señora Luisa Usandivaras de Saravia, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Dean Funes Nº 51 con los siguientes límites: Norte, Alejandro S. Uslenghi; hoy sus herederos; Sud, Mercedes Zapata de Alsina y Ricardo Aráoz; Este, calle Dean Funes; Oeste, Alejandro S. Uslenghi, hoy sus herederos; extensión diez metros al este de cuyo extremo sud la línea sigue hacia el Oeste trece metros cincuenta centímetros; de ese término la línea sigue al Norte dos metros cincuenta centímetros, de donde sigue al

Oeste trece metros diez centímetros hasta el contrafrente que mide siete metros cincuenta y cinco centímetros para de allí seguir la línea de la calle, punto de partida, veintiseis metros, treinta centímetros. A lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, octubre 30 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1; hágase conocer ellas por edictos durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librense los oficios pedidos en el punto IIIº. Reen Secretaría — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 31 de 1946. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|16|11|46 v 20|12|46.

Nº 2263 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Exp. Nº 25004, año 1945. Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor MANUEL LOPEZ SANABRIA, el doctor JOSE MARIA SARAVIA, en nombre y representación de don SEGUNDO BURGOS Y FLORENTINA BURGOS DE FUENTESECA, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "LOS LARGOS", ubicado en el distrito "La Montaña", de esta Capital, y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte; propiedad denominada "Pozo Verde", hoy de Maidana; Sud, finca "La Troja" de familia Marinero; Oeste, finca "San Agustín", finca "La Troja" y finca de herederos Figueroa; Este, con los herederos Figueroa y finca de Cobas, antes de Francisco Ortiz; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Agosto 10 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 5. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, comparezcan a contar desde la última publicación, a hacer valer sus derechos. Ofíciase a la Municipalidad de esta Capital y Dirección General de Catastro, para que informen si el citado inmueble afecta o no intereses Municipales o Fiscales. Recíbanse en cualquier audiencia la información ofrecida y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 15 de Noviembre de 1946 — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|16|11|46 v|20|12|46.

Nº 2257 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don ANGEL R. BASCARI, en representación de Da. María Antonia Lovaglio de Azcárate, promoviendo juicio sobre posesión treintañal consistente en un terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre, de noventa metros de N. a S.

por sesenta metros de E. a O., comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle Córdoba; Sud, una acequia que lo divide de propiedad de herederos Azcárate; Oeste, propiedad de la sucesión de Andrónico Ruiz y Dionisio Cansino; Este, calle Sarmiento; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Arando, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, noviembre 7 de 1946. — Por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble detallado a fs. 2; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cafayate para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o municipales. Ofíciase para la recepción de las declaraciones como se pide. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ROBERTO ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta noviembre 8 de 1946. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. Importe \$ 40.—
e|13|11 — v|17|12|46.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2327 — REPLANTEO DE MENSURA. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, en los autos "Replanteo de la mitad Sud de la finca Nacahuasi o Tartagal", solicitado por los señores Milanese y Langou, hace saber que se va a proceder al replanteo de la mensura, deslinde y amojonamiento de la mitad Sud de la finca Nacahuasi o Tartagal, ubicada en el departamento de Orán, dentro de los siguientes límites generales: N.E. y O., terrenos que fueron de Leonardo C. Pérez y S. quebrada de Tartagal o Nacahuasi. Las operaciones estarán a cargo del Ingeniero Juan Carlos Cadú. La mensura que se replantea fué practicada por el agrimensor Walter Essling en el año 1919, y según la misma, dicha mitad Sud tiene una extensión de 1512 hectáreas, 25 áreas, 9210 decímetros cuadrados. — Salta, Diciembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|5|12|46 — v|11|1|47.

Nº 2273 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el doctor MERRARDO CUELLAR, en representación de: Patrocinia Cuéllar de Alba, Bernardino Cuéllar Figueroa Germando Cuéllar Figueroa Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalia Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar, Jesús Cuéllar de Nieva y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Erminia Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Las Negras" sito en el partido de Pitos, 2ª. Sección del Departamento de Anta y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca Vizcachera; Sud con

Agua Colorada; Este, con la finca La Aguada y el Oeste, con la otra fracción de la misma finca.— El señor Juez de la causa Dr. I. Arturo Michel Ortiz a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Noviembre 15 de 1946.— Agréguese a sus antecedentes y oportunamente devuélvase el testimonio de hijuela, dejando recibo en autos. Practíquese el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Las Negras", conforme se pide a fs. 68|69, debiendo estarse en todo lo demás a lo proveído a fs. 60 de estos autos. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que se hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 19 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|20|11|46 — v|24|12|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2353 — ESPLENDIDA CASA ESQUINA EN GENERAL GÜEMES — 9 habitaciones, galerías, baño y cocina — Material cocido, sólida carpintería — Bien conservada — Pisa sobre terreno esquina de 20 x 100 y superficie de 2.000 metros cuadrados.

Limita: Norte, José Wirkner; Naciente, herederos del doctor Julio Cornejo; Sud y Poniente con calles Moreno y Cornejo, respectivamente.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y 3a. Nominación, juicio Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Limitado vs. Sucesión de Serviliano Acuña, substaré el terreno y casa arriba descriptos. — BASE \$ 9.533.33 — El 20 de Enero de 1947 a las 17 Horas. En mi escritorio, Urquiza Nº 325. Señal 20 %. Comisión cargo comprador — J. M. Decavi, Martillero — Importe \$ 40.—
e|13|12|46 v|20|1|947.

Nº 2348 — JUDICIAL — Por JULIO RODRIGUEZ (H.) — 2 camiones y 1 acoplado para el transporte de maderas. — Por orden del señor Juez de 1.a Instancia en lo comercial doctor César Alderete, recaída en los autos Banco Provincial de Salta v| Román Bialecki, el día 20 de Diciembre de 1946 a las 11.30 horas en el hall del Banco Provincial de Salta de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado.

1 Camión International Nº FAB 2602 H 259 de 120 HP., año 1937 D. 40, con patente del año actual, Nº 7071.

1 Camión Ford N.o BB 18-220 — 1593 de 85 H. P. año 1935, con patente del año actual N.o 6188 con acoplado de 2 ruedas de los comunmente usados para el transporte de maderas en rollos.

Los vehículos a rematarse se encuentran en la Estación General Ballivián en poder de los depositarios Judiciales señores Federico Liechti y Agustín Resano, donde pueden ser revisados. La venta se hace tal como están. En el acto del remate deberá el comprador abonar el importe íntegro de la compra. Publicaciones: Norte y BOLETIN OFICIAL. Para mas detalles dirigirse al Martillero Julio Rodríguez (H.) Importe \$ 12.— e|11 al 20|12|46.

Nº 2340 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, 2a. Nominación Dr. J. Arturo Michel, venderé el día 30 de diciembre, a horas 17, dinero de contado, en mi escritorio, calle Zuviría 453, con la base de \$ 11.100, la finca denominada "Molle de Castilla", ubicada en el Departamento de la Capital, con una superficie aproximada de Doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Dn. Juan Gottling; Sud, propiedad de Vicente César; Este, con las cumbres del Cerro y al Oeste, con el río Arias. Afectada a la Ejecución hipotecaria, cobro de pesos, Arturo M. Figueroa, cesionaria Rosa Junco vs. Valentín Avilés y Sucesión de Jerónimo Avilés.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de señal y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA, Martillero.
Importe \$ 25.— e|9 — v|26|12|946.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2352 — EDICTO: Salta, noviembre 30 de 1946. — Y VISTOS: Este juicio por rectificación de partida de nacimiento de Hipólito Filiberto Cardozo seguido por el Sr. Defensor Oficial, del que... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación del acta número cinco mil ciento cuatro, folio doscientos cuarenta y seis, del tomo setenta y dos de nacimientos de esta Capital, y correspondiente a Hipólito Filiberto Cardozo, en el sentido de que el inscripto no es hijo natural de Isaac Quiroga, como allí figura y sí lo es de Lucía Cardozo, según reconocimiento expreso de la misma ante el proveyente. Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL y cumplido ofíciase al Registro Civil a sus efectos. — C. R. Aranda".

Salta, diciembre 11 de 1946.
Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 10.— e|12 — v|20|12|46.

Nº 2350 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por don Agustín Buffil, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Américo Buffil ante el Juzgado de 1.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto T. Austerlitz, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Diciembre 5 de 1946. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO AMERICO BUFFIL, acta N.o 5.007, de fecha primero de octubre de 1928, registrada al folio 194 del tomo 14 de nacimientos de Orán, en el sentido de dejar establecido que su verdadero apellido es BUFFIL" siendo en consecuencia éste también el apellido de su padre y abuelo paterno. Que el verdadero nombre de su madre es "JUANA ROSA VILLAFANE" y no "Juana Villafañe". Dése cumplimiento a lo prescripto por el Art. 28 de la ley 251. Ofíciase al señor Director del Registro Civil, con transcripción de la presente, a los efectos de su toma de razón. Cópiese y notifíquese. — A. Austerlitz" — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario — Importe \$ 10.— e|11 al 19|12|46.

Nº 2324 — SENTENCIA: En el Exp. Nº 26017|946 "Cherile Antonio Ramón — rectificación de partidas", el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, diciembre 3 de 1946. Y VISTOS: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordenando la rectificación del acta de matrimonio número ciento cincuenta y nueve, folios setenta y ocho y setenta y nueve del tomo cincuenta y siete de Salta - Capital, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente, casado con Lidia Giménez, es Antonio Ramón Cherile, y no Ramón Antonio Chirelli; rectificando el acta de nacimiento número mil noventa y nueve, folio ciento sesenta y seis, del tomo ciento veintitrés de Salta - Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido del padre es Antonio Ramón Chirile y no Ramón Antonio Cherille y que el apellido de la allí inscripta es Cherile y no Chirelli; que la edad del padre, al momento de la denuncia del nacimiento era de diez y nueve años y no veintuno y que la edad de la madre, doña Lidia Giménez, a la fecha de la denuncia del nacimiento citado era de veinticuatro años y no de diez y nueve, como allí figura. Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 ley 251); cumplido, ofíciase al Sr. Director General del Registro Civil a sus efectos y devuélvase el acto de fs. 1|2 y archívese. C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 3 de 1946.

Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario. ...
Importe \$ 10.— e|5 — v|13|12|46.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2349 — COMPRA VENTA DE NEGOCIOS. VICENTE G. CIAMMAICHELLA, Martillero Público, Mitre 492, comunica que con su intervención se tramita la venta del Plaza Hotel ubicado en la calle Alem 370 de General Güemes. Vendedora señora Italia R. de Carrara. Comprador Juan Gonzalo. Reclamamos término de Ley mis oficinas Mitre 492, Salta. — Vicente G. Ciammaichella, Martillero Público, Mitre 492 Tel. 3859. — Importe \$ 12.—
e|11|12|46 al 16|12|46.

Nº 2346 — COMERCIALES — EDICTO: Alberto Ovejero Paz, Escribano Público Nacional, a cargo del Registro Nº 14, hace saber que en su Escribanía se tramita la Compra-Venta de la Usina que los señores Dámaso y Lázaro Martínez, poseen en el Pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia, a venderse a don Luis Zimernian, domiciliado este último en el citado pueblo de Joaquín V. González; debiendo verificarse las oposiciones que prescribe la Ley de la materia en el domicilio del comprador o en ésta Escribanía calle Santiago del Estero 572. — Teléfono 2310. — Domicilio Particular Dean Funes 553. — Teléfono 4516.
Alberto Ovejero Paz — Escribano Público Nacional.
Importe \$ 12.00.

e|10 al 14|12|46.

Nº 2342 — **VENTA DE NEGOCIO:** A los efectos previstos por la Ley 11867, se hace saber que se tramita la venta del negocio de soda y gaseosas denominado "Las Delicias", establecido en el pueblo de Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, de propiedad de don Francisco Sánchez García, quien vende al señor Sebastián Capdevila. La venta se realizará con la intervención del suscripto escribano, en cuyo domicilio calle Santiago del Estero Nº 1053, deberán efectuarse las oposiciones de Ley, o en el del comprador calle Florida Nº 750, de esta ciudad. — Tomás Victor Oliver - Escribano Nacional.

Importe \$ 12.— e|9|12|46 v|13|12|46.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2330 — **MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO.**

De conformidad a los artículos segundos de las leyes 785 y 788 de fecha 23 de Setiembre de 1946, se notifica a todas las personas que se consideren con derecho a las propiedades de esta ciudad que expresan los artículos primeros de las leyes mencionadas, que comprenden:

- Inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 175, de propiedad de doña Elvira Gorriti de Brachieri, de 14.75 metros de frente, por 69.87 metros de fondo y 14.00 metros de contrafrente, que corresponde a la parcela 5, manzana 110, sección H de la nomenclatura catastral, número de catastro 2309 de la Capital.
- Fracción interna de 14.15 metros al Sud y Norte; 14.46 metros al Este y Oeste, actualmente ocupada por la Escuela de Manualidades, de propiedad del señor José Vidal, ubicada en los fondos de la casa de la calle España 836. Esta comprendida en la parcela 9, manzana 110, sección H de la nomenclatura catastral, número de catastro 5235 de la Capital.
- Terreno baldío con frente a la calle Belgrano, ubicado a 18.14 metros de la calle 25 de Mayo y con las siguientes medidas; 28.73 metros de frente al Norte, 85.13 metros en su costado Oeste y en su costado Este a los 66.33 metros del frente, tiene un martillo en contra de 11.49 metros por 19.03 metros siendo su contrafrente de 16.37 metros, de propiedad del señor Francisco Masciarelli. Corresponde a la parcela 27 de la manzana 110, sec-

ción H de la nomenclatura catastral y número de catastro 10853;

Que se procederá a ejecutar lo dispuesto por las ya mencionadas leyes 785 y 788 que los declara de utilidad pública y sujeta a expropiación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley Nº 1412 (originaria 133) en su artículo tercero, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Diciembre del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Salta, Diciembre 4 de 1946.

Ing. Francisco Sepúlveda — Director General de Inmuebles Int.

Pascual Farella — Secretario Direc. Gral. Inmuebles.

365 palabras \$ 63.00

e|5|12 al 21|12|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2339 — **LICITACION PUBLICA PARA ADJUDICAR LA PROVISION DE CARNE Y PAN O GALLETA DURANTE 1947, A EFECTUARSE EN TARTAGAL (SALTA)** — Se comunica al comercio que el día 16 de diciembre de 1946, a las 9.00 horas se realizará en el cuartel del III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes", sito en Tartagal (Salta), la apertura de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública para adjudicar la provisión de CARNE Y PAN O GALLETA durante el año 1947, a las tropas de dicha guarnición militar.

Los interesados pueden solicitar en la Administración del Batallón, antes de la fecha indicada los pliegos de condiciones y los informes necesarios — Eduardo Campazzo, Teniente de Intendencia — Secretario de la Junta Licitación. — Importe \$ 20.40

e|6 al 16|12|46.

Nº 2316 — **MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA. LICITACION PUBLICA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 1293 del 26 de Agosto del corriente año, llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1946, a horas 10, en la Dirección General de Estadística para la impresión de 500 ejemplares de la Síntesis Es-

tadística de la Provincia, estando sujeta la presente licitación en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

El pliego de condiciones puede solicitarse en esta Repartición y las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el Señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto en el día y hora antes indicado.

Salta, Noviembre 28 de 1946.

RAFAEL LORE — Director General de Estadística.

Importe \$ 20.20.

e|30|11 al 14|12|46.

Nº 2310 — **EJERCITO ARGENTINO COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO**

Licitación para provisión de carne, pan o galleta y leña para el año 1947.

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1946, a horas 9.15, para la provisión de carne, pan o galleta y leña, con destino a atender las necesidades de las Unidades de la Guarnición de Salta durante el año 1947. Los pliegos de condiciones e informes se suministrarán a los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en el servicio de Intendencia del Comando 450. — SALTA.

Enrique Adolfo Hennekens
Coronel

Jefe Estado Mayor D. 5

Importe \$ 20.20

e|30|11 — v|16|12|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR